

APENDICE III

489.- 1963. Escrito de la vecina por el que solicita autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, en el Paso.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruenigo. Caja 540

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Ciatruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1953.

Expediente, número 78

relativo a escrito de la vecina HILARIA GARBAYO MATEO, por el
que solicita autorización para plantar almendros en una finca
de su propiedad, en el Paso.-

FALLO MUNICIPAL

RECURSO

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CINTRUENIGO

(NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria el día 5 de diciembre de 1.963, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 1173

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro del MES siguiente a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de Febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de Diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de Noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.



Cintruénigo, 9 de diciembre de 19 63

El Alcalde-Presidente,

[Handwritten signature]

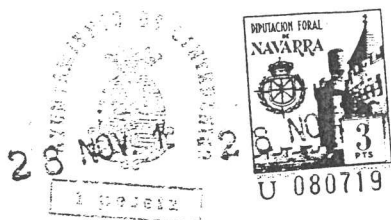
Sr. D.ª HILARIA GARBAYO MATEO

PLAZA

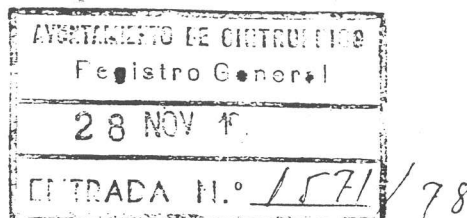
ENTRADO Y RECIBIDO
Cintruénigo, 4 de DIC. 1963
[Handwritten signature]

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por la vecina Da HILARIA GARBAYO MATEO, solicitando autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, sita en el término del Páso, paraje Carra-Tudela, de cabida seis robadas, considerando anteriores resoluciones de esta Corporación, se autoriza al solicitante para llevar a cabo la plantación que solicita, teniendo en cuenta que la misma no ha de causar impedimento alguno para el normal aprovechamiento de las hierbas, corriendo a cargo del solicitante el cuida y defensa de los árboles en cuestión."



M. I. Sr.



HILARIA GARBAYO MATEO, Vda. de Santiago Chivite Aragón, mayor de edad, natural y vecina de esta Villa, dedicada a sus labores, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad, a ese M. I. Ayuntamiento con el merecido respeto expone:

Que, poseyendo la suscribiente una viña, sita en el Término del Paso, Carratudela, de cabida 6 robadas, que linda por Norte a Juan Lozano, Sur a Narciso Garbayo, Este Camino y Oeste y Oeste a Juan Lozano, y deseando plantar almendros en dicha viña y, precisando la autorizaciòn de ese Ayuntamiento

Es por lo que tiene el honor de elevar al mismo el presente escrito

S O L I C I T A N D O autorizaciòn para plantar almendros en una viña que posee en el tèrmino y lugar expresado anteriormente, previos los informes que estime pertinentes.

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de ese M. I. Ayuntamiento, cuya vida guarde "ios muchos años.

Cintruènigo 27 de Noviembre de 1.963.

S. O. Jose Chivite

Sr. Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A